



1 En la ciudad de Celaya, Guanajuato, siendo las 13:47 trece horas con cuarenta y siete
2 minutos del 29 de septiembre de 2025, en la sala D, ubicada en el quinto piso del edificio
3 multidisciplinario de la sede sur, con domicilio en avenida Ing. Javier Barros Sierra
4 número 201 esquina Baja California, Ejido de Santa María del Refugio, nos encontramos
5 presentes para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria (CUCCS2025-05) del Consejo
6 Universitario del Campus Celaya- Salvatierra, la que se lleva a cabo en cumplimiento a
7 los artículos: 23 de la Ley Orgánica; 17 y 32 del Estatuto Orgánico ambas normativas de
8 la Universidad de Guanajuato.

9 **1. Lista de asistencia.** Por lo que la doctora Isaura Arreguín Arreguín, en su carácter de
10 Rectora y presidenta de este Consejo Universitario del Campus Celaya – Salvatierra,
11 cede la palabra al doctor Cuauhtémoc Sandoval Salazar, Secretario Titular de este
12 Órgano de Gobierno, para el correspondiente pase de lista, dando cumplimiento al
13 artículo 15 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

14 Una vez realizado el pase de lista, da fe de los integrantes de este Órgano Colegiado de
15 Gobierno que se encuentran presentes, en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo
16 Universitario del Campus Celaya – Salvatierra 2025: doctora María de Jesús Jiménez
17 González, Juan Pablo López Canche, Renata Ortiz Gálvez y Alejandra López Trejo,
18 directora y estudiantes titulares de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías;
19 doctor Jonathan Alejandro Galindo Soto y maestra Griselda Guadalupe Padilla Martínez,
20 director y profesora titular del Departamento de Enfermería Clínica; doctora María
21 Mercedes Moreno González y maestra Laura Fonseca Mendoza, directora y profesora
22 suplente del departamento de Enfermería y Obstetricia; doctor José Marcelino Gutiérrez
23 Villalobos y maestro Arturo Tosky Juárez, director y profesor titular del Departamento
24 de Ingeniería Agroindustrial; doctor Roberto Godínez López, Isaac Yoel Juárez Navarro
25 y Aranza Yamile Hernández Zarazúa, director y estudiantes titulares de la División de
26 Ciencias Sociales y Administrativas; doctora Marilú León Andrade y doctor Alejandro
27 Ortega Hernández, directora y profesor suplente del Departamento de Estudios
28 Sociales; doctora Alba María del Carmen González Vega y maestra María del Rocío Mejía
29 Mendoza, directora y profesora titular del Departamento de Finanzas y Administración;
30 Doctor Mario Jesús Aguilar Camacho, profesor titular del Departamento de Estudios
31 Culturales, Demográficos y Políticos.



2. Declaratoria de quorum legal. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato; la Presidenta del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra, previo pase de lista de asistencia y verificada por el Secretario Titular de este Órgano Colegiado de Gobierno, da fe de la presencia de 20 veinte de 22 veintidós del total de los integrantes, de este Consejo Universitario del Campus Celaya – Salvatierra, y en uso de la palabra, la Presidenta de este Órgano Colegiado de Gobierno, declara la existencia de Quórum Legal de asistencia para sesionar por contar con la presencia de la mitad más uno, del total de los miembros integrantes de este Órgano Colegiado de Gobierno e instalada válidamente la presente Quinta Sesión Extraordinaria (CUCCS2025-E5), del Consejo Universitario de Campus, al tener por colmados los extremos de los artículos: 23 de la Ley Orgánica; 17 y 32 del Estatuto Orgánico, convocada legalmente vía electrónica mediante oficio CCS-REC-448/25 de fecha 26 de septiembre del 2025 dos mil veinticinco de primera convocatoria el mismo 26 de septiembre de 2025, a través de la Plataforma de Órganos Colegiados alojada en el IntraUG, mediante la cuenta institucional sa.ccs@ugto.mx lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10 fracciones IV y V, 23, 24 fracción IX, 25, 26 fracciones III, VI, IX y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 1, 2, 3, 4, 5, 6 primero, segundo y tercer párrafo, 10, 11, 12, 17, 22, 23, 24, 26, 27 primero, segundo y tercer párrafo, 28, 32, 33, 36, 37 y 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato al tenor siguiente :

ORDEN DEL DÍA:



62 Una vez leída la orden del día y en uso de la palabra, la Presidenta prosiguió al tenor
63 siguiente: *“Es procedente tomar protesta a la distinguida universitaria que hoy se integra*
64 *al Honorable Consejo Universitario de Campus Celaya - Salvatierra, doctora María de*
65 **Jesús Jiménez González**, directora de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías; a

66 *quien le pregunta: -¿Protesta usted cumplir dignamente el cargo como integrante del*
67 *Honorable Consejo Universitario de Campus Celaya - Salvatierra, apegándose y*
68 *conduciéndose bajo los principios que nos rigen? A lo que responde -Sí, PROTESTO-, la*
69 *Presidenta continúa y manifiesta: “Si así lo hicieses, como todos confiamos, que la*
70 *comunidad universitaria os los reconozca y si no os lo demande”. Haciendo entrega en*
71 *este momento del distintivo del Consejo Universitario a la profesora protestada.*

72 Durante el desarrollo de la sesión, la Presidenta informó que el profesor ***** * * * * *
73 * * * * * presentó en las oficinas de la Secretaría Académica en fecha 5 de septiembre de
74 2025, escrito mediante el que interpuso recurso de revisión, en contra de diversas
75 actuaciones realizadas dentro del expediente CHJ – CCS 011/2025 del índice de la
76 Comisión de Honor y Justicia de este Consejo Universitario de Campus. Por lo que de
77 conformidad con el artículo 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato,
78 por naturaleza jerárquica, correspondería conocer a este Órgano de Gobierno, superior
79 jerárquico de la Comisión de Honor y Justicia.

80 Por dicho medio de impugnación se controvierte el acta y acuerdos de la Vigésima
81 Cuarta Sesión Extraordinaria (CHyJ2025-E24), el acta y acuerdos emanados de la
82 Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria (CHyJ2025-E26), el acuerdo CHJ-CUCCS2025-
83 E26-01 emanado de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria (CHyJ2025-E26) así como
84 el legajo de traslado y los acuerdos emitidos dentro del expediente CHJ – CCS
85 011/2025. De igual forma el inconforme solicita suspensión, así como acudir al
86 mecanismo de mediación y conciliación, con el propósito de resolver de manera
87 alternativa el asunto de responsabilidades en el entorno universitario descrito en el
88 expediente CHJ – CCS 011/2025 de la Comisión de Honor y Justicia.

89 Derivado de lo anterior y en atención a la solicitud del profesor; por oficio CCS-REC-
90 434/25, de fecha 10 de septiembre de 2025, esta Autoridad Ejecutiva, Rectora de
91 Campus, formuló petición a la Titular de la Unidad de Mediación y Conciliación de la
92 Universidad de Guanajuato, con la finalidad de atender la petición del profesor así como



93 de resolver los conflictos suscitados en el entorno académico mediante mecanismos
94 alternativos de solución de controversias, con la finalidad de fomentar la Cultura de la
95 Paz.

96 En respuesta al oficio CCS-REC-434/25, la Titular de la Unidad de Mediación y
97 Conciliación de la Universidad de Guanajuato, Doctora Jessica Ma. de los Ángeles
98 Delgado Rayas, por oficio O-UMC-193/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025,
99 confirmó la canalización a dicha unidad relativa al problema expuesto. Por lo que
100 mediante oficio O-UMC-213/2025 de fecha 29 de septiembre de 2025 la referida titular
101 informó sobre la radicación del asunto bajo el expediente MC-50/2025 para efecto de
102 convocar al estudiante **** * ***** * ***** , siendo una posibilidad de resolución de la
103 problemática la vía conciliatoria, buscando un acuerdo y comunicación directa con el
104 estudiante involucrado.

105 En este contexto, la Presidenta destacó la importancia del compromiso institucional, el
106 respeto y la confidencialidad que deben prevalecer en el manejo de estos asuntos,
107 enfatizando que, al momento en que un estudiante o un profesor interpone un recurso
108 de revisión, la información adquiere un carácter confidencial dentro del Consejo
109 Universitario de Campus, trascendiendo la esfera reservada de la Comisión de Honor y
110 Justicia. Por tal motivo, se resaltó el deber reforzado de preservar la confidencialidad y
111 protección de información de las partes, evitando cualquier exposición innecesaria de
112 la información sensible.

113 Acto seguido, la Presidenta realizó lectura en lo medular, en voz alta del contenido del
114 Oficio número O-UMC-213-2025, expedido por la Unidad de Mediación y Conciliación
115 de la Universidad de Guanajuato, dirigido al Doctor Cuauhtémoc Sandoval Salazar,
116 Secretario Académico del Campus Celaya-Salvatierra:

121 Con el gusto de saludarle y esperando que tanto usted como sus personas queridas se
122 encuentren en excelentes condiciones de salud, en seguimiento a la canalización
123 contenida en el oficio **CSS-REC-434-25**, al respecto me permito informarle que el 26



124 veintiséis de septiembre de la presente anualidad se radicó el número de expediente **MC-**
125 **50/2025**, por la **solicitud de intervención recibida por parte de **** * **** ***,
126 quien convoca a **** * **** *

127 Le estaremos informando respecto a los avances que surjan del mismo en los términos
128 del artículo **4 fracción III del Reglamento de Mecanismos Alternos de Resolución de**
129 **Controversias**.

130 Sin otro particular, me despido reiterándole la seguridad de mi consideración distinguida.

131 **Atentamente,**
132 *Dra. Jéssica María de los Ángeles Delgado Rayas*
133 Titular de la Unidad de Mediación y Conciliación de la Universidad de Guanajuato."

134 Posteriormente, el Doctor Cuauhtémoc Sandoval Salazar, Secretario Académico del
135 campus precisó que, conforme al Título Quinto, Capítulo Único del Reglamento de
136 Responsabilidades en el Entorno Universitario, los artículos 26 y 27 establecen la
137 obligación de privilegiar la prevención y la posibilidad de utilizar formas alternativas de
138 resolución de conflictos, como lo son la mediación y la conciliación.

139 Una vez aclarado el marco normativo, se abrió la ronda de intervenciones. Se puntuó que
140 la solicitud presentada por el profesor tiene por objeto suspender temporalmente
141 el trámite disciplinario, sin embargo, destacó la Presidenta que bajo el principio de
142 legalidad que rige al acto jurídico, es de advertirse con meridiana claridad que el artículo
143 90 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, en el que se regulan los
144 efectos de la interposición de los recursos, estableciendo que la sola intervención del
145 medio de impugnación no produce efectos suspensivos del acto o resolución
146 impugnada.

147 Asimismo, se precisó que, dependiendo de la decisión del pleno en el sentido de que
148 se atendiera como primer vía el conflicto ante la Unidad de Mediación y en caso de que
149 el estudiante no acepte participar en el proceso conciliatorio, el expediente deberá
150 retomarse y continuar su cauce ordinario.

151 Una vez expuesto lo anterior la Presidenta abrió el procedimiento de tres rondas
152 establecido en el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la universidad de Guanajuato.
153 Durante del desarrollo de las tres rondas el Pleno coincidió en que la mediación
154 constituye una oportunidad legítima para las partes de alcanzar un acuerdo previo a la



155 emisión de una resolución formal, conforme al principio de justicia alternativa
156 universitaria, evitando la necesidad de un litigio o sanción formal, siempre que el
157 procedimiento preserve la integridad del denunciante y no vulnere sus derechos.

158 Se estableció también que la Comisión de Honor y Justicia, por su carácter de órgano
159 colegiado, no puede negar ni condicionar el derecho del profesor a acudir a instancias
160 de mediación, aunque se debe resguardar que el proceso no interfiera en la percepción
161 o integridad del estudiante denunciante.

162 De igual modo, se señaló que, de no privilegiarse esta vía institucional, el caso podría
163 ser revisado por el Consejo General Universitario, situación que implicaría
164 observaciones al cumplimiento de los debidos procedimientos.

165 En ese sentido, se reconoció el derecho del profesor a solicitar mediación y se acordó
166 que el Consejo Universitario debe dar cauce formal a dicha solicitud, limitando su
167 intervención exclusivamente a este punto, sin pronunciarse sobre los demás
168 planteamientos de su escrito, tales como la recusación, suspensión o las solicitudes de
169 revocación de actos administrativos, en lo que el Pleno encontró asidero jurídico bajo el
170 siguiente marco normativo; artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción X y XI, 10 fracción IV, 11, 12,
171 13, 23, 24 fracción IX, 25, 26 fracciones II y IX y 63 de la Ley Orgánica; 1 fracciones I, II, VI,
172 23, 24, 27 primer y cuarto párrafos, 29, 32, 36, 37, 44, 45, 47 primer párrafo, 88 y 90 del
173 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato; por lo que el Pleno del Consejo
174 Universitario del Campus Celaya-Salvatierra, acordó por mayoría simple de 16 votos de
175 los 16 integrantes presentes con derecho a voto, previo a emitir cualquier determinación
176 sea atendida la solicitud planteada en fecha 15 de septiembre de 2025, por escrito
177 denominado recurso de revisión, interpuesto por el profesor de tiempo parcial **** *
178 ***** ***** de NUE *****.

179 No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria
180 (CUCCS2025-E5) del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra de la
181 Universidad de Guanajuato, levantando el acta correspondiente el Secretario Titular de
182 este Órgano de Gobierno, Doctor Cuauhtémoc Sandoval Salazar, conforme a lo
183 establecido en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.



184 Se declara formalmente concluida la sesión, siendo las 14:29 catorce horas con
185 veintinueve minutos del mismo día de su inicio.

186 Adopción de acuerdos:

187 **CUCCS2025-E5-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6
188 fracción XI, 10 fracciones IV y V, 11, 12, 13, 23, 24 fracción IX, 25, 26
189 fracciones II y IX, 63 de la Ley Orgánica; 1 fracciones I y II, 2, 3, 5, 6,
190 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22 tercer párrafo, 27, 29, 37, 88, 90 del Estatuto
191 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato;
192 el Pleno del Consejo Universitario del Campus Celaya - Salvatierra
193 de la Universidad de Guanajuato, acordó aprobar por mayoría
194 simple de 18 dieciocho votos de los 18 dieciocho integrantes
195 presentes con derecho a voto, agotar el uso de formas breves de
196 solución de asuntos, en aras de una cultura de la paz; en
197 consecuencia de ello **previo a emitir cualquier determinación** se
198 deberá atender la solicitud planteada en fecha 15 de septiembre de
199 2025, por escrito denominado recurso de revisión, interpuesto por el
200 profesor de tiempo parcial Juan Daniel Prieto Delgado, con número
201 de empleado 82138, adscrito al Departamento de Ingeniería
202 Agroindustrial de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del
203 Campus Celaya – Salvatierra de la Universidad de Guanajuato, lo
204 que encuentra vinculación armónica con el oficio O-UMC-213 de
205 fecha 29 de septiembre de 2025 signado por la Doctora Jessica Ma.
206 De los Ángeles Delgado Rayas, Titular de la Unidad de Mediación y
207 Conciliación de esta Casa de estudios, por el que informa la
208 **radicación del expediente MC-50/2025** derivada de la solicitud
209 expresa del profesor **** * ***** * ***** * ******, quien convoca a **** * *****
210 * ***** * ***** conforme al artículo 4 fracción III del Reglamento de
211 Mecanismos Alternos de Solución de Controversias.

212 Adoptando la decisión de los presentes acuerdos mediante el ejercicio de su voto
213 conforme al artículo 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, por los



214 miembros integrantes del Consejo Universitario del Campus Celaya - Salvatierra de la
215 Universidad de Guanajuato, funcionando en Pleno, y que una vez redactados y leídos
216 en voz alta, los ratificaron mediante su firma en cuanto a su alcance, contenido y fuerza
217 legal.

218 En la ciudad de Celaya, Guanajuato, a los veintinueve días del mes septiembre de dos
219 mil veinticinco. El Secretario Titular del Consejo Universitario de Campus Celaya-
220 Salvatierra, **Cuauhtémoc Sandoval Salazar - Doy Fe.**

221 EL SUSCRITO, DOCTOR CUAUHTÉMOC SANDOVAL SALAZAR, SECRETARIO
222 ACADÉMICO DEL CAMPUS CELAYA - SALVATIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE
223 GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY
224 ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 17 FRACCIÓN II, 81 y 83, FRACCIONES I,
225 II, V, VI, VII, VIII y X DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

227 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde
228 al ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE
229 CAMPUS CELAYA - SALVATIERRA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL
230 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, aprobada por el Consejo
231 Universitario del Campus Celaya - Salvatierra mediante acuerdo **CUCCS2025-O4-01**
232 emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria del siete de
233 noviembre de 2025. **DOY FE.**